

## OFERTA DE TRABAJO

### **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA**

<b>OFERTA Nº</b>	<b>LPA 29-2023</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>01 PLAZA</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>GESTION DE ESTUDIOS CLÍNICOS</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INDEFINIDO (C-100) A JORNADA COMPLETA</b>

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **1 plaza de TÉCNICO SUPERIOR con experiencia en Investigación/Gestión de estudios clínicos a tiempo completo (37,5 horas a la semana) titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas, para el desarrollo del Proyecto “Gestión de Estudios Clínicos y Proyectos Europeos”.**

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España
- b) Haber cumplido la edad de 18 años
- c) Poseer la titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas.
- d) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
  - A. Postgrados/Masters.
  - B. Formación en normativa de protección de datos personales.
  - C. Actividades formativas en ensayos clínicos, en investigación sanitaria y procedimientos en registro y regulación de medicamentos.
  - D. Conocimientos de idiomas.
  - E. Conocimientos generales y específicos de aplicaciones informáticas:
    - 1) Dominio y manejo de los programas de ofimática y gestión de bases de datos.
    - 2) Manejo de las principales plataformas de gestión de ensayos clínicos: CTMS, EudraCT, AEMPS, REec, ClinicalTrials.gov, EMA, etc.

F. Formación específica en Investigación Clínica.

- 1) En el módulo iPharma de la plataforma Fundanet
- 2) En el módulo de CTMS de la plataforma Fundanet
- 3) En aspectos éticos y legales de Investigación
- 4) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas (BPC)

G. Actividad investigadora

- 1) Participación en proyectos de investigación sanitaria

H. Experiencia Laboral

- 1) En monitorización, coordinación y/o gestión de contratos EIC.
- 2) En gestión y coordinación de ensayos clínicos.
- 3) Con aplicaciones integrales de gestión sanitaria, preferiblemente Fundanet.
- 4) En trabajos administrativos en unidades de gestión tanto en entidades privadas como públicas.

### **Segunda: Tribunal Calificador**

La baremación curricular se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el/la Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance Officer, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/de la Presidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del/de la Presidente/a.

### **Tercera: Proceso selectivo.**

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través de su página Web corporativa, y de las redes sociales, en

consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/las candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los/las siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

### Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 5 días hábiles** desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- [bruano@fciisc.org](mailto:bruano@fciisc.org)
- [igonzalet@fciisc.org](mailto:igonzalet@fciisc.org)
- [csantana@fciisc.org](mailto:csantana@fciisc.org)
- [mprodriguez@fciisc.org](mailto:mprodriguez@fciisc.org)

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

#### Hospital Universitario de Canarias

Planta-1

C/Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

#### Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín

Barranco de la Ballena, s/n

35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as **las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días** Para pasar a la fase de entrevistas, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a dicha fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

**Para reclamar sobre esta impugnación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles** en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### **Cuarta: Solicitudes**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/as candidatos/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los/las nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Los/as candidatos/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se debe justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V.).

Lo/as interesado/as dispondrán de un **plazo inicial de 10 días hábiles para inscribirse** y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 6 hasta el día 17 de noviembre de 2023.**

#### **Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos:**

##### **1) Tareas de coordinación en estudios clínicos:**

- Coordinación con el o los CEI/CEIm, Promotores, Organizaciones de investigación por contrato (CRO por sus siglas en inglés), y los Investigadores Principales para la correcta gestión en los estudios clínicos.
- Gestión de la documentación relacionada con los estudios clínicos.
- Promover y proponer actividades que faciliten el vínculo y la tarea en estudios clínicos.
- Visualizar y contribuir a la elaboración y resolución de contratiempos.
- Colaborar en el proceso de implantación de la plataforma Fundanet.
- Apoyo en el mantenimiento de los procedimientos y formatos en el CEI/CEIm y FIISC.

##### **2) Tareas relacionadas con los contratos en estudios clínicos:**

- Negociación, revisión y seguimiento de contratos de investigación clínica con los Promotores u Organizaciones de investigación por contrato (CRO por sus siglas en inglés).

- Negociación, revisión y aprobación de las memorias económicas con los Promotores u Organizaciones de investigación por contrato (CRO por sus siglas en inglés).
- Consulta y/o Registro de datos de contratos y archivo en la herramienta de gestión.
- Revisión y Gestión de documentación relacionada con los contratos, seguimiento y tramitación de firmas en los mismos.
- Redacción y actualización de modelos de contrato en coordinación con los centros.
- Coordinación con las Unidades de Investigación de los distintos centros.
- Emisión de informes cuatrimestrales.
- Todas aquellas propias de la categoría necesarias para implementar la gestión de contratos de investigación clínica.

### 3) Tareas relacionadas con la facturación en estudios clínicos:

- Tramitación y emisión en las solicitudes de facturas relacionadas con los estudios clínicos.
- Seguimiento del estado de las facturas emitidas en los estudios clínicos.
- Gestión de las tasas administrativas del CEI/CEIm.
- Todas aquellas propias de la categoría necesarias para la emisión de facturas en estudios clínicos.

### Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, para el desarrollo del proyecto, siendo a tiempo completo (37,50 h/sem). Su duración será de carácter indefinido (C-100) estando vinculado exclusivamente al proyecto de investigación.

### Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.153,57 euros brutos** con pagas extras no prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida



para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables (12 pagas ordinarias y 2 extraordinarias con devengo anual)

### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del o la Responsable de la división de Ensayos Clínicos y Proyectos europeos de la fundación, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto

El resto de indicaciones las recibirá del/de la superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por la/s persona/s contratada/s serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni

funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

#### **Décima: Centro de trabajo**

El candidato/a seleccionado prestará servicios en la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) en su sede de Las Palmas de Gran Canaria.

El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas derivadas del desarrollo del su contrato será la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales-Investigación.

#### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2023